



Ficha de formación Nº 46

Adopción Internacional

EL SEGUIMIENTO POST-ADOPCIÓN

De la misma manera que para las adopciones nacionales (véase las fichas No 31 y 32), el seguimiento de las adopciones internacionales es fundamental para que tengan éxito y para asegurarse de la buena adaptación del niño a su nuevo entorno familiar y social. Sin embargo, este seguimiento presenta en el ámbito internacional algunos elementos específicos. Así mismo generalmente los Estados de origen exigen el envío de informes sobre la evolución del niño y su integración familiar y social. Los servicios post-adopción proporcionados por los Estados deben ser aptos a responder a las necesidades particulares de las familias adoptivas “internacionales” y garantizar que los derechos e intereses de los niños que buscan sus orígenes sean preservados.

El seguimiento post-adopción a través de los informes exigidos por los Estados de origen

La periodicidad de esos informes y la duración del período de seguimiento varían según los Estados de origen. Lo habitual es que se envíen los informes de seguimiento de acuerdo a sus exigencias. Suelen ser trabajadores sociales de organismos acreditados, privados o del Gobierno, del Estado de acogida quienes se entrevistan con la familia adoptiva y redactan los informes con fotografías que el organismo autorizado (o la autoridad central o competente) envía después al Estado de origen. En algunos casos son los propios padres adoptivos que redactan los informes, lo que no es muy conveniente. Se recomienda fuertemente que se efectúe al menos una visita al hogar adoptivo por un profesional en materia de infancia.

Sin embargo, este seguimiento, enfocado como control, no debería prolongarse demasiado tiempo. Una vez pasado el período inicial, el niño y sus padres adoptivos deberían encontrar su privacidad y tratarse como una familia, y no como una familia adoptiva. Es importante para el funcionamiento de su relación familiar. Es pues deseable aflojar la presión y no requerir informes durante años.

Un promedio de dos o tres años sería razonable.

En general, los informes de seguimiento llegan regular y a tiempo, pero su contenido no es siempre satisfactorio. Resulta a veces difícil poder descifrarlos correctamente, hay que leer entre líneas. Es deseable que estos informes contengan información sobre el estado de salud del niño, sobre la calidad de las relaciones padres adoptivos - niño, sobre la integración del niño en su nuevo medio. Estos informes no deberían ser considerados como una obligación para los padres adoptivos sino más bien como una ayuda en caso de una situación de adaptación difícil del niño en su nuevo entorno.

El seguimiento post-adopción a través de servicios de apoyo a las familias adoptivas

En el marco de un sistema nacional e internacional de adopción los Estados deben considerar quien proporciona estos servicios. Pueden hacerlo a través de trabajadores sociales o organismos acreditados que se encargan también de preparar y acompañar los padres adoptivos. Algunos Estados incluyen la provisión de tales servicios en las condiciones de acreditación y autorización de los organismos de adopción. Dentro de las

medidas que estos servicios deben prever se pueden mencionar:

- medidas de apoyo psíco-medico-social al niño y a su familia cuando surgen dificultades y crisis. Los padres adoptivos deberían ser informados al momento de su preparación de la existencia de estos servicios para poder acudir a estos últimos en seguida. En las adopciones internacionales, y todavía más en las adopciones de niños con necesidades especiales, pequeños malentendidos, malas interpretaciones de palabras o gestos, pueden llegar a situaciones catastróficas que con la intervención de un profesional se pueden solucionar previamente. Al nivel medical también, a veces los padres se encuentran desengañados delante de ciertas reacciones del niño por ejemplo debidas al cambio de comida o clima. Los servicios de post-adopción pueden también jugar un rol importante en tales situaciones.
- medidas para asistir a los niños adoptados a preservar sus vínculos culturales con su país de origen, y asistir a los padres adoptivos en el reconocimiento del valor y la importancia de estos vínculos en el desarrollo futuro del niño. Estas medidas podrían incluir la promoción de eventos culturales relativos al país de origen y eventos sociales con grupos de otros padres adoptivos.

La búsqueda de los orígenes por las personas adoptadas internacionalmente

Otros servicios podrían incluir medidas de asistencia a los niños en el momento que éstos obtienen informaciones sobre su país de origen y buscan los miembros de su familia biológica. Como explica la ficha 32 dedicada a la búsqueda de los orígenes, los niños adoptados pueden acceder más fácilmente que antes a las informaciones relacionadas con su pasado pré-adoptivo. Además, los países guardan cada vez más las informaciones sobre los orígenes de los niños.

Para más información:

Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, Proyecto de Guía de Buenas Prácticas en virtud del Convenio de La Haya de 1993 relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, 2005, www.hcch.net/upload/wop/ado_pd02s.pdf.

REGUILÓN José Antonio, *Seguimiento y adaptación*, 1998.

¡Su opinión nos interesa! Para contarnos sus experiencias, plantearnos sus preguntas relacionadas con las temáticas abordadas en esta ficha, o también para sugerirnos modificaciones, no duden en escribirnos a irc-cir@iss-ssi.org. Les invitamos también a compartir esta ficha con otras personas interesadas en su país. ¡Gracias por adelantado!

El SSI/CIR quiere agradecer al Cantón de Ginebra, en Suiza, por su apoyo financiero a este proyecto de fichas y a la Comisión Italiana de las adopciones internacionales por la financiación del Manual Práctico "El interés superior del niño y la adopción", base de numerosas fichas.

Pero a pesar de esos progresos, un gran número de niños aun no tienen mucha o ninguna información sobre sus orígenes o sobre su trayecto de vida pré-adoptiva. Con el fin de hacer efectivo el acceso a esas informaciones, es importante que los Estados tomen medidas para:

- *recolectar y preservar de manera sistemática los datos personales y familiares de los niños acogidos: con este fin, es primordial que los diversos profesionales comparten las informaciones.* Tratándose de una adopción internacional, las informaciones deberían también ser compartidas entre los Estados. Todo eso requiere una estrecha colaboración entre los diferentes servicios implicados.
- *garantizar el acceso a esas informaciones:* el adoptado puede acceder a las informaciones a través de la Autoridad central, el organismo a través del cual su adopción ha sido realizada o la institución donde ha vivido. En caso de una adopción internacional, el acceso a los orígenes del adoptado, puede "simplemente" consistir en visitar el país de origen. Ese viaje puede ser únicamente turístico o incluir una visita a la institución y/o al descubrimiento del expediente personal del adoptado.
- *Brindar un apoyo a los adoptados que buscan los orígenes:* este apoyo, proporcionado por los profesionales, debería acompañar al adoptado a lo largo de todo el proceso. En materia de adopción internacional, ese apoyo puede ser muy útil para ayudar al adoptado en sus búsquedas que pueden ser muy complicadas. Además, puede ser particularmente necesario para sostenerlo durante sus descubrimientos que podrían ser muy desconcertantes debido a la diferencia cultural, lingüística, económica, y social y de son eventual encuentro con su familia biológica.

SSI/CIR, Octubre 2007